



DTAI

202437500624131

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 09 de 2024

DOCTOR

CARLOS FELIPE REYES

EMPRESA RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Au. Norte. 97 70

ventanillaunica@renobo.com.co

Bogotá - Bogotá DC

**REF: URBANIZACION CIUDADELA EL PORVENIR (ETAPA VII-C) URB 277
DE 2020 POLIZA No. 14-63-1010006133 ANEXO 3**

Respetado Doctor:

Esta Dirección Técnica desarrolla la revisión periódica a las obras y proyectos de infraestructura vial y del espacio público entregados por urbanizadores y/o terceros particulares o públicos, con el fin de verificar que ellas cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas

En visita de seguimiento a las obras de la referencia se reportó la presencia de unos daños que afectan la estabilidad y/o calidad de las obras, lo cual motiva el presente requerimiento. Dichos daños se relacionan a continuación:

FRENTE	DAÑO No.	DAÑO	UBICACIÓN	CIV
3	6	Prefabricados sueltos	Carrera 98 intersección Avenida Calle 54 Sur a lo largo del CIV.	7009316
4	6	Hundimiento	Carrera 99A intersección Avenida Calle 54 Sur.	7009317
4	7	Prefabricados sueltos	Carrera 99A intersección Avenida Calle 54 Sur a lo largo del CIV.	7009317
4	8	Prefabricados sueltos	Carrera 99A intersección Avenida Calle 54 Sur a lo largo del CIV.	7009317



DTAI
202437500624131

Información Pública
Al responder cite este número

Conforme al procedimiento establecido por el IDU, en aquellos eventos en los cuales las obras presenten daños o fallas, se procede a requerir al contratista de obra, interventor de la misma y a la aseguradora, a efecto de practicar una visita conjunta, con el propósito de poner en conocimiento los daños que le son imputados.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las actuales condiciones de la obra, atentamente nos permitimos solicitar que en el término de ocho (8) días siguientes al recibo de la presente, manifieste por medio escrito el interés de adelantar la Visita Conjunta No. 5 (VC No. 5) programada para el día 14 de junio de 2024 a las 9:00 A.M. con punto de encuentro en la Carrera 98 intersección Avenida Calle 54, para lo cual puede comunicarse con el profesional a cargo de la visita, Daniel Felipe Ramírez Marín al número celular 3114968153 o Alejandro Pulido Novoa al número celular 321 222 61 05.

Es pertinente solicitar para el desarrollo de la visita conjunta la presencia del representante legal de **EMPRESA RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.** y en el caso en que este no pueda asistir, podrá delegar tal representación mediante poder suscrito por él mismo en una persona natural que pueda asumir las obligaciones que jurídicamente la vinculen a este procedimiento.

En todo caso se deberá presentar en el momento de la visita conjunta, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, copia del RUT y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a un mes expedido por la entidad competente. Toda vez que durante la visita conjunta pueden resultar obligaciones a su cargo, las que serían consignadas en el Acta de Compromiso de Reparación de Daños, la cual deberá suscribirse por las partes que intervienen en ella.

En caso de no comparecer se dará inicio a los trámites para hacer efectivas las garantías de calidad o estabilidad de obra por los daños encontrados en la Visita de Seguimiento No. 6 (VS No. 6), según sea el caso, y de conformidad con el derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política.



DTAI

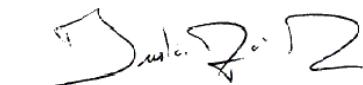
202437500624131

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente manifestamos que en la fecha estamos informando de esta actuación a la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, quien aseguró, mediante la **Póliza No. 14-63-1010006133 ANEXO 3** las obras realizadas, informándole que es solidariamente responsable por todos los acuerdos que llegase a celebrar el contratista en la visita conjunta, con el fin de que sus representantes o apoderados acudan a la misma, sin que la inasistencia de éstos, sea motivo de la cancelación de la visita con el Urbanizador.

Cordialmente,



GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ
Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-05-2024 03:24:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Bogotá DC - Bogotá - CL 94 A 11 A 50 - contactenos@segurosdelestado.com
Revisó: EDGAR ALFONZO MOSSOS LOZANO - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Elaboró: DANIEL FELIPE RAMIREZ MARIN-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura